



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, n.º. 148, fecha: viernes, 04 de Agosto de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE MARCHAMALO

APROBACION DEFINITIVA MODIFICACION DE CREDITO EN LA
MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CREDITO 3/2023

2785

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Pleno de fecha 5 de julio de 2023 por el que se aprobó el expediente de modificación de créditos n.º 3/2023 en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería, dado que no se han formulado alegaciones durante el plazo de exposición al público tras su publicación en el BOP n.º 129 del día 10 de julio de 2023, con el siguiente resumen por capítulos:

Modificaciones Presupuesto de Gastos

1320	22100	ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS POLICIA LOCAL	10.000,00	6.000,00
3200	22100	ENERGIA ELECTRICA COLEGIOS	28.000,00	45.000,00
3210	22100	ENERGIA ELECTRICA ESCUELA INFANTIL	17.000,00	10.000,00
3300	22100	ENERGIA ELECTRICA CASA CULTURA	18.000,00	30.000,00
3341	22100	ENERGIA ELECTRICA CASA JUVENTUD	11.000,00	16.000,00
3380	22100	ENERGIA ELECTRICA Y BOLETINES ELECTRICOS FIESTAS	20.000,00	30.000,00
3420	22100	ENERGIA ELECTRICA INSTALACIONES DEPORTIVAS	70.000,00	77.000,00
9200	22100	ENERGIA ELECTRICA ADMON GENERAL	21.000,00	32.000,00
3200	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES EDUCATIVOS	29.500,00	10.000,00



9200	22103	COMBUSTIBLE VEHICULOS ADMON GRAL	26.000,00	5.000,00
2310	22103	COMBUS Y CARBURANTES S SOCIALES	5.000,00	12.000,00
9201	22103	GAS BRIGADA OBRAS	9.000,00	9.000,00
1532	63902	TERCERA FASE MEJORA ACERAS Y VIALES	385.861,00	25.000,00
3420	62209	AMPLIACIÓN VESTUARIOS GARCIA FRAGUAS	220.000,00	55.000,00
1320	22699	OTROS GASTOS DIVERSOS POLIICIA	34.000,00	20.000,00
3340	22609	PROGRAMAS CULTURA	80.000,00	50.000,00
3380	22609	FESTEJOS POPULARES	275.346,50	200.000,00
9200	50000	FONDO CONTINGENCIA	5.000,00	50.000,00
9120	10000	RETRIBUCIONES ALTOS CARGOS	89.800,00	100.000,00
			TOTAL	782.000,00

Modificaciones Presupuesto de Ingresos

Aplicación	N.º	Descripción	EUROS
Económica			
Cap. Art. Concepto			
870.00	1	Remanente tesorería gastos generales	782.000,00€
		TOTAL INGRESOS	782.000,00€

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción. La interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Marchamalo, a 2 de agosto de 2023. Firmado por el Alcalde-Presidente Rafael Esteban Santamaría